

REGAMA DEL CARIBE

**REGAMA DEL CARIBE LTDA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**PARA EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE**  
**Normas Internacionales de informacion financiera (NIIF para Pymes)**  
**(Expresado en Pesos Colombianos)**  
**Vigilado Supersalud**

ACTIVO	NOTAS	2.018	2.017	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6	355.490.741	146.413.616
1101	CAJA		597.300	3.330.300
1101	BANCOS CUENTAS CORRIENTES NACIONALES		2.060.454	1.400.580
1101	BANCOS CUENTAS CORRIENTE MONEDA EXTRANJERA		-	-
1120	CUENTAS DE AHORRO BANCOS MONEDA NACIONALES		35.595.251	37.972.913
1225	INVERSIONES		317.237.736	103.709.823
13	CUENTAS POR COBRAR	7	2.140.381.246	2.307.778.542
1301	DEUDORES DEL SISTEMA		1.943.614.898	2.135.773.588
1313	ACTIVOS NO FINANCIEROS- ANTICIPOS		513.498	3.056.938
1314	ANTICIPO IMPTO Y CONTRIBUCIONES	8	153.364.630	154.667.784
1315	RECLAMACIONES		312.497	107.702
1316	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES BENEFICIOS A EMPLEADOS AL COSTO		-	-
1319	DEUDORES VARIOS		42.575.723	14.172.530
14	INVENTARIOS	10	20.739.128	48.092.482
1403	INVENTARIOS PARA SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO		20.739.128	48.092.482
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>2.516.611.115</b>	<b>2.502.284.639</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		54.234.257	54.234.257
1203	ACCIONES		54.234.257	54.234.257
1203	ENCARGOS FIDUCIARIAOA, FIDEICOMISOS, FONDOS DE INVERSION		-	-
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	11	26.479.645	27.567.145
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.642.012	1.642.012
1524	EQUIPO DE OFICINA		14.730.072	12.230.172
1528	EQUIPO COMP. Y COMUNICACIÓN		4.890.297	4.890.297
1532	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO		15.868.793	15.868.793
1592	DEPRECIACION ACUMULADA		10.651.530	7.064.130
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			<b>80.713.902</b>	<b>81.801.402</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>			<b>2.597.325.017</b>	<b>2.584.086.041</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>CORRIENTE</b>				
23	CUENTAS POR PAGAR	13	1.435.754.483	1.779.612.385
2305	CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES		1.167.648.542	1.571.605.495
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		254.130.706	195.820.000
2365	RETENCION EN LA FUENTE		12.213.741	6.868.790
2368	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		426.000	-
2370	RETENCIONES Y APORTES EN NOMINA		1.335.494	5.318.100
24	IMPUESTOS GRAVABLES Y TASAS	9	163.214.595	75.175.929
2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		163.197.595	75.175.929
2412	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO		17.000	-
25	OBLIGACIONES LABORALES	14	12.944.369	21.390.642
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS		9.919.211	15.371.873
2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS		1.177.477	1.776.876
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS		1.847.681	4.241.893
2540	PAGO DE INCAPACIDADES A EMPLEADOS		-	-
28	OTROS PASIVOS		155.447.782	142.308.453
2805	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS		-	-
2810	DEPOSITOS RECIBIDOS		155.447.782	139.096.292
2815	INGRESO RECIBIDO PARA TERCEROS		-	3.212.161
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>			<b>1.767.361.229</b>	<b>2.018.487.409,61</b>

NO CORRIENTE

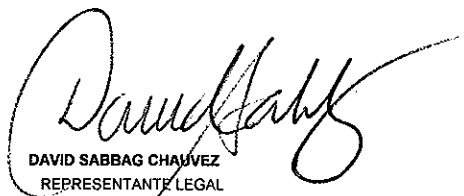
27	IMPUESTOS DIFERIDOS		86.286.446	94.937.324
2725	IMPUESTOS DIFERIDOS		86.286.446	94.937.324
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		86.286.446	94.937.324
	TOTAL PASIVO		1.853.647.676	2.113.424.733

PATRIMONIO

31	CAPITAL	15	10.000.000	10.000.000
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		10.000.000	10.000.000
33	RESERVAS Y FONDOS	15	10.000.000	10.000.000
3305	RESERVAS OBLIGATORIAS		10.000.000	10.000.000
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	15	273.016.033	103.227.473
3605	UTILIDAD O EXCEDENTE DE EJERCICIO		273.016.033	103.227.473
37	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	15	450.661.308	347.433.835
3705	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADAS		450.661.308	347.433.835

TOTAL PATRIMONIO 743.677.341 470.661.308

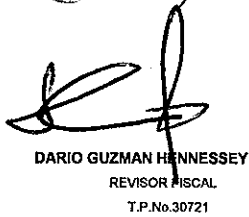
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 2.597.325.017 2.584.086.041



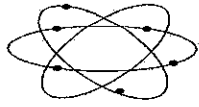
DAVID SABBAG CHAVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



AYMARA RODRIGUEZ NARVAEZ  
CONTADOR PUBLICO  
T.P.No.168199-T



DARIO GUZMAN HENNESSEY  
REVISOR FISCAL  
T.P.No.30721

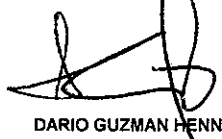



REGAMA DEL CARIBE

**REGAMA DEL CARIBE LTDA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**PARA EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE**  
**Normas Internacionales de información financiera (NIIF para Pymes)**  
**(Expresado en Pesos Colombianos)**  
**Vigilado Supersalud**

	NOTAS	2.018	2.017
<b>INGRESOS</b>			
41 OPERACIONALES	16	2.399.358.585,69	2.362.551.950
4125 UNIDAD FUNCIONAN DE APOYO DIAGNOSTICO		2.402.513.085,00	2.416.131.071
4175 DEVOLUCIONES,REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS	-	3.154.499,00	53.579.121
42 NO OPERACIONALES	17	14.542.632,23	20.943.489
4210 RENDIMIENTOS FINANCIEROS		14.184.024,41	20.943.489
4250 RECUPERACIONES		-	-
4255 INDEMNIZACIONES		-	-
4295 DIVERSOS		358.607,82	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.413.901.217,92</b>	<b>2.383.495.439</b>
<b>COSTOS</b>			
61 COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		462.293.297,00	499.243.395
6125 UNIDAD FUNCIONAN DE APOYO DIAGNOSTICO		462.293.297,00	499.243.395
62 DEVOLUCIONES EN COMPRA		-	-
6225 DEVOLUCIONES EN COMPRA		-	-
<b>TOTAL COSTOS</b>		<b>462.293.297,00</b>	<b>499.243.395</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>1.951.607.920,92</b>	<b>1.884.252.044</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
51 OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	18	1.547.309.822	1.731.983.140
5105 DIRECCION ADMINISTRATIVA		1.547.309.822	1.731.983.140
52 VENTAS	20	563.300	214.950
5205 GASTOS DE VENTAS		563.300	214.950
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>1.547.873.122</b>	<b>1.732.198.090</b>
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>		<b>403.734.799,38</b>	<b>152.053.954</b>
53 NO OPERACIONALES	19	2.056.643,30	1.773.428
5305 ENTIDADES FINANCIERAS		2.088.802,30	1.675.094
5310 PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES		-	-
5315 GASTOS EXTRAORDINARIOS		32.159,00	-
5320 DE EJERCICIOS ANTERIORES		-	98.334
5350 MULTA,SANCIONES Y LITIGIO		-	-
5395 OTROS		-	-
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>401.678.156,08</b>	<b>150.280.526</b>
54 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		128.662.123	47.053.053
5405 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		128.662.123	47.053.053
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>273.016.033,49</b>	<b>103.227.472,54</b>

  
**DAVID SABBAG CHAUVEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**DARIO GUZMAN HENNESSEY**  
 REVISOR FISCAL  
 T.P.No.30721

  
**AYMARA RODRIGUEZ NARVAEZ**  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P.No.168199-T



REGAMA DEL CARIBE

**REGAMA DEL CARIBE LTDA**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE

Normas internacionales de informacion financiera (NIIF para Pymes)

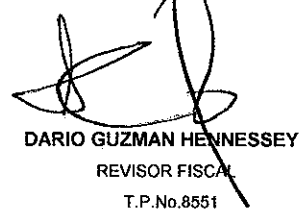
(Expresado en Pesos Colombianos)

Vigilado Supersalud

	2018	2017
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	273.016.033,49	103.227.472,54
(+) DEPRECIACION	3.587.400,00	3.562.410,00
(+)PROVISION IMPTO DE RENTA	163.197.594,90	47.053.052,00
(+) IMPUESTO DIFERIDO	-8.650.877,41	0,00
(+) PROVISIONES	0,00	0,00
<b>EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN</b>	<b>431.150.150,98</b>	<b>153.842.934,54</b>
<b>CAMBIO EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES</b>		
(-)AUMENTO EN DEUDORES	0,00	-663.254.037,00
(+)DISMINUCION DE DEUDORES	167.397.295,40	0,00
(+)AUMENTO EN CUENTAS POR PAGAR	0,00	65.228.667,78
(-)DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR	-343.857.902,00	0,00
(-)AUMENTO EN INVENTARIOS	0	0,00
(+)DISMINUCION EN INVENTARIOS	27.353.354,09	2.311.977,00
(+)AUMENTO EN OBLIGACIONES LABORALES	0,00	1.093.403,00
(-)DISMINUCION EN OBLIGACIONES LABORALES	-8.446.273,00	0,00
(+)AUMENTO EN IMPUESTOS	0,00	0,00
(-) DISMINUCION EN IMPUESTOS	-75.158.929,00	-46.528.215,45
(+)AUMENTO EN OTROS PASIVOS	13.139.328,80	35.912.162,18
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>-219.573.125,71</b>	<b>-605.236.042,49</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
(-)AUMENTO EN INVERSIONES		
COMPRA DE P,P, Y EQUIPO	-2.499.900,00	-2.705.610,00
(+)DISMINUCION EN INVERSIONES	0,00	15.800.069,00
(-)AUMENTO EN INVERSIONES	0,00	-
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>-2.499.900,00</b>	<b>13.094.459,00</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION:</b>		
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL AUMENTO(DISMINUCION) DEL EFECTIVO</b>	<b>209.077.125,27</b>	<b>-438.298.648,95</b>
EFECTIVO AÑO ANTERIOR	146.413.616,00	584.712.264,95
EFECTIVO PRESENTE AÑO	355.490.741,27	146.413.616,00



DAVID SABBAG CHAUVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



DARIO GUZMAN HENNESSEY  
REVISOR FISCAL  
T.P.No.8551



AYMARA RODRIGUEZ N  
CONTADOR PUBLICO  
T.P.No.168199-T




REGAMA DEL CARIBE

REGAMA DEL CARIBE LTDA  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE  
Normas internacionales de informacion financiera (NIIF para Pymes)  
(Expresado en Pesos Colombianos)  
Vigilado Supersalud

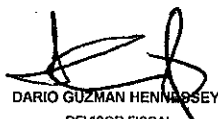
CONCEPTO	01/01/2017	AUMENTOS	DISMINUCION	31/12/2017
CAPITAL SOCIAL	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
RESERVAS	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	103.227.473,00	273.016.033,49	103.227.473,00	273.016.033,49
UTILIDADES ACUMULADAS	347.433.835,10	103.227.473,00	0,00	450.661.308,10
<b>TOTALES</b>	<b>470.661.308,10</b>	<b>376.243.506,49</b>	<b>103.227.473,00</b>	<b>743.677.341,59</b>



DAVID SABBAG CHALVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



AYMARA RODRIGUEZ N  
CONTADOR PUBLICO  
T.P.No.168189-T



DARIO GUZMAN HENNESSY  
REVISOR FISCAL  
T.P.No.8551

**Empresa Regama del Caribe Ltda**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
Al 31 de diciembre del 2018-2017  
(Cifras en pesos colombianos)**

**NOTAS:  
Regama del Caribe Ltda  
NIT. 800.180.406-1**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**Al 31 de diciembre del 2017-2018**  
**(Cifras en miles de pesos colombianos)**

**NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

La sociedad REGAMA DEL CARIBE LTDA., es una entidad prestadora de servicios de imágenes diagnósticas de medicina nuclear, constituida según escritura pública No 1.068 del 8 de mayo de 1992 otorgada por la notaria tercera de Barranquilla y modificada mediante escrituras públicas No 1.494 de la notaría tercera el 13 de mayo de 1.992. El Objeto Social fundamental es la prestación de servicios de diagnósticos médicos por principio magnético y nuclear mediante el uso de quipos especializados. Su domicilio social es la ciudad de Barranquilla Cra.49C # 80-38. El término de duración de la sociedad expira el 08 de mayo del 2.020.

Los órganos de administración de la Entidad son: Asamblea General, Junta Directiva y el Representante Legal.

**NOTA 2. BASE DE PREPARACIÓN**

**a) Marco Técnico Normativo**

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante el 2016 la Entidad trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2017 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Entidad de acuerdo con

las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2017 como vigencia obligatoria la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2018 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota correspondiente.

#### **b) Bases de medición**

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

#### **c) Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos (\$.000) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

#### **d) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

#### **e) Modelo de Negocio**

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus



instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

#### **f) Importancia relativa y materialidad**

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

### **NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

#### **a) Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

#### **b) Instrumentos financieros**

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- Activos financieros

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, se clasifica al costo amortizado.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Baja en cuentas**

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a) Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- **Capital social**

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión. Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad o por otros miembros del grupo consolidado.

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio son cargados directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

### **c) Inventarios**

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen costos directos e indirectos para transformar la materia prima.

Los costos indirectos fijos se distribuyen a los costos de transformación con base en la capacidad normal de trabajo, y los costos indirectos no distribuidos son reconocidos como gastos en el período en que son incurridos.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.

Si en los períodos siguientes se presenten incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

#### **d) Propiedad, planta y equipo**

- Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición. Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o este listo para uso pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

#### **e) Activos intangibles**

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o Norma Legal, y sólo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- **Amortización**

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

#### **f) Activos no financieros**

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro. La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

#### **g) Beneficios a los empleados**

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

#### **h) Provisiones**

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

### **i) Ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- **Venta de bienes**

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con lo términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

## **NOTA 4. IMPUESTOS**

### **a) Impuestos sobre la renta**

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.



## b) Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad para pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos, por lo cual durante el año se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

La Entidad calcula la provisión del impuesto sobre la renta con base al mayor valor entre la renta líquida gravable y la renta presuntiva, es decir, 3.5 % del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior, a una tarifa del 34%. Igualmente se calcula una auto renta mensual a una tarifa del 0.8% Los responsables de la auto renta tienen la exoneración de los pagos de aportes parafiscales (SENA - ICBF) y aporte a salud.

El artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 derogó el CREE a partir del año gravable 2017. Por lo tanto, **también quedan derogadas las respectivas autorretenciones del CREE** establecidas con el Decreto 1828 de agosto de 2013.

De igual manera, el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 agregó al ET el artículo 114-1, el cual establece que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas

contribuyentes del impuesto de renta **gozarán de la exoneración de aportes al SENA, ICBF y EPS sobre los salarios de aquellos trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos mensuales.**

Así mismo, los artículos 100 y 101 de la Ley 1819 de 2016, al modificar los artículos 240 y 240-1 del ET, **elevaron la tarifa con que la gran mayoría de personas jurídicas del régimen ordinario calcularán su impuesto de renta a partir del año gravable 2017.** De esta forma, la mayoría sufrió un aumento del 25% al 33% o del 15% al 20%, mientras que a otras se les redujo del 25% al 9%.

### **c) Autorretención del Impuesto Renta**

El Gobierno nacional mediante el artículo 365 del ET, modificado por el artículo 125 de la Ley de reforma tributaria 1819 de 2016, para establecer un sistema de autorretención a título de renta, este, mediante el Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, estableció la autorretención especial a título del impuesto sobre la renta y complementario, reemplazando de este modo la autorretención del CREE, pues el impuesto sobre la renta para la equidad fue derogado con esa misma ley.

A partir del 1° de Enero de 2017, para efectos del recaudo y administración del impuesto sobre la renta todos los sujetos pasivos del mismo tendrán la calidad de autorretenedores de renta.

### **d) Impuesto diferido**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

#### **e) Compensación fiscal o tributaria**

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

#### **f) Impuesto a la Riqueza**

La Ley 1739 del 2014, dio paso a la creación de la quinta versión del Impuesto al Patrimonio, pero esta vez con el nombre de Impuesto a la Riqueza; acompañado de un Impuesto Complementario de Normalización Tributaria; estas dos nuevas figuras fiscales se encuentran reglamentadas a través de los artículos 1 al 10 y del 34 al 40 de la Ley 1739 respectivamente.

En esta ocasión, el nuevo Impuesto a la Riqueza recaerá en forma obligatoria sobre quienes sean contribuyentes del impuesto de renta (personas jurídicas y naturales, esta vez como novedad incluyéndose hasta las sucesiones ilíquidas), que posean en enero 1 del 2015 patrimonios líquidos iguales o superiores a los \$1.000.000.000, siempre y cuando no figuren en la lista de los mencionados en el artículo 293-2 del E.T. como contribuyentes exonerados de este impuesto.

Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio sin afectar las utilidades del ejercicio. Este tratamiento contable se utilizará para efectos de la elaboración del Libro Tributario, pero no se aplicará en los estados financieros; donde se reconocerá como gasto.

Quienes queden sujetos al impuesto lo deberán liquidar sobre los patrimonios líquidos, disminuidos con ciertas partidas especiales mencionadas en la norma, que lleguen a poseer en enero 1 de cada uno de los años 2015 hasta 2017 para el caso de las personas jurídicas.

#### **h) Impuesto Complementario de Normalización Tributaria**

Mediante los artículos 35 a 40 de la Ley 1739 se dispuso que durante los años 2015, 2016 y 2017 los contribuyentes que deseen empezar a declarar los activos que han mantenido ocultos y que por tanto han sido omitidos en las declaraciones de renta o del CREE de años anteriores, los podrán incluir dentro

de los mismos formularios en que se liquidará el Impuesto a la Riqueza, y sobre ellos liquidarán adicionalmente el “Impuesto Complementario de Normalización Tributaria” con tarifas especiales del 10%, o 11.5%, o 13%, dependiendo del año en que decidan empezar a declararlos.

*“los activos omitidos sobre los cuales se liquide el impuesto de normalización tributaria podrán ser incluidos también en los formularios de la declaración de renta del mismo año gravable por el cual liquidaron el impuesto de normalización tributaria”*

De esta forma, los activos omitidos sobre los cuales se liquide el impuesto de normalización tributaria podrán ser incluidos también en los formularios de la declaración de renta del mismo año gravable por el cual liquidaron el impuesto de normalización tributaria, y en tal caso no se les obligará a liquidar la renta líquida gravable especial por activos omitidos y el consecuente mayor impuesto de renta que ordenaría el artículo 239-1 del E.T. ante estos casos.

[incluya aquí los comentarios sobre este impuesto, aplicables a su caso]

#### **i) Declaración anual de activos en el exterior**

Dado el nivel de activos que se mantienen ocultos especialmente en el exterior por parte de los contribuyentes del impuesto de renta con los artículos 42 y 43 de la misma Ley 1739 que modifican el artículo 574 y crean el artículo 607 dentro del E.T., indican que a partir del año gravable 2015 los contribuyentes del impuesto de renta domiciliados en Colombia, personas jurídicas y naturales, los cuales están sujetos a impuestos sobre patrimonios poseídos tanto en Colombia como en el exterior, deberán empezar a presentar una nueva declaración informativa que se conocerá como la “Declaración anual de activos en el exterior”. En ella deberán informar sobre el tipo, monto y ubicación de los activos que posean en el exterior en enero 1 de cada año gravable.

[incluya aquí los comentarios sobre este impuesto, aplicables a su caso]

#### **j). Declaración voluntaria del Impuesto a la Riqueza**

*“quienes no estén obligados a liquidar el impuesto a la riqueza lo podrán hacer en forma voluntaria.”*

El artículo 8 de la Ley 1739, al agregar el artículo 298-7 al E.T., dispuso, por primera vez en la historia de este tipo de impuestos, que quienes no estén obligados a liquidar el impuesto a la riqueza lo podrán hacer en forma voluntaria.

Es apenas lógico entender que los únicos que se interesarán en liquidar el impuesto a la riqueza en forma voluntaria serán aquellos que quieran aprovechar la oportunidad de normalizar en estas declaraciones sus activos omitidos

liquidando allí mismo en forma adicional el económico “Impuesto Complementario de Normalización Tributaria”.

## **NOTA 5. DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES**

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

A continuación se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Entidad.

**a) Nivel 1:** Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance.

Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones.

El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Entidad es el precio de la oferta actual.

**b) Nivel 2:** Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente.

Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización.

Estas técnicas de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y dependen lo menos posible de estimaciones específicas de la entidad.

Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2.

Los valores razonables de los derivados incluidos en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y al plazo, y las curvas de las tasas de interés.

Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valoración basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

c) **Nivel 3:** Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables de mercado.

Se utilizan técnicas específicas de valoración, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

## NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:

<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
CAJA	(a)	597.300	3.030.300
CUENTAS CORRIENTES	(b)	2.060.454	1.400.580
CUENTA DE AHORRO	(c)	35.595.251	37.972.913
INVERSIONES CDT	(d)	317.237.736	103.709.823
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>		<b>355.490.741</b>	<b>146.413.616</b>

Detallamos cada uno de los saldos a los diferentes cortes en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo:

**NOTA 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

<b>DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>Nota</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
CLIENTES	(a)	1.943.614.898	2.135.773.588
ANTICIPOS Y AVANCES		513.498	3.056.938
ANTICIPO IMPTO Y CONTRIBUCIONES		153.364.630	154.667.784
RECLAMACIONES		312.497	107.702
DEUDORES VARIOS		42.575.723	14.172.530
<b>Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>		<b>2.140.381.246</b>	<b>2.307.778.542</b>

AL Cierre del año el saldo de los deudores está constituido en su mayoría por los clientes nacionales. El detalle de la cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

- (a) La cuenta por cobrar a clientes nacionales en comparación con el año anterior muestra un incremento relacionado con el aumento de los ingresos en la atención de servicios prestados.

## NOTA 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<b>ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
ANTICIPO IMPTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO	82.348.000	70.000.000
RETENCION EN LA FUENTE	51.724.684	52.847.754
AUTORETENCION RENTA	19.291.947	22.700.814
ANTICIPO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	657.711
ANTICIPO SOBRETASA DE RENTA	0	8.461.504
<b>Total anticipo de impuestos y contribuciones</b>	<b>153.364.630</b>	<b>154.667.783</b>

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Empresa, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

### a) Normatividad aplicable

La Entidad presenta sus declaraciones privadas del impuesto sobre la renta dentro de los plazos previstos por la autoridad tributaria y de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en la materia.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Entidad estipulan que:

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 240 del E.T. modificado por el artículo 100 de la ley 1819 de 2016, la tarifa general del impuesto de renta y



complementario para el año gravable 2018 será del 33%, la tarifa sobretasa en renta para ese mismo periodo será del 4%.

□ La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013, están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA y ICBF, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

El artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, estableció la nueva tarifa para el impuesto sobre ganancias ocasionales de las sociedades en un 10%, aplicable a partir del año gravable 2013.

El artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 derogó el CREE a partir del año gravable 2017. Por lo tanto, también quedan derogadas las respectivas autorretenciones del CREE establecidas con el Decreto 1828 de agosto de 2013.

De igual manera, el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 agregó al ET el artículo 114-1, el cual establece que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes del impuesto de renta **gozarán de la exoneración de aportes al SENA, ICBF y EPS sobre los salarios de aquellos trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos mensuales.**

Así mismo, los artículos 100 y 101 de la Ley 1819 de 2016, al modificar los artículos 240 y 240-1 del ET, **elevaron la tarifa con que la gran mayoría de personas jurídicas del régimen ordinario calcularán su impuesto de renta a partir del año gravable 2017.** De esta forma, la mayoría sufrió un aumento del 25% al 33% o del 15% al 20%, mientras que a otras se les redujo del 25% al 9%.

## **Autorretención del Impuesto Renta**

El Gobierno nacional mediante el artículo 365 del ET, modificado por el artículo 125 de la Ley de reforma tributaria 1819 de 2016, para establecer un sistema de autorretención a título de renta, este, mediante el Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, estableció la autorretención especial a título del impuesto sobre la renta y complementario, reemplazando de este modo la autorretención del CREE, pues el impuesto sobre la renta para la equidad fue derogado con esa misma ley.

A partir del 1° de Enero de 2017, para efectos del recaudo y administración del impuesto sobre la renta todos los sujetos pasivos del mismo tendrán la calidad de autorretenedores de renta.

### **NOTA 9. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

<b>IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
IMPTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO	163.214.595	75.175.929
<b>Total anticipo de impuestos y contribuciones</b>	<b>163.214.595</b>	<b>75.175.929</b>

### **Impuesto Diferido**

A continuación se relaciona la depuración del impuesto Diferido por los años que terminaron al 31 de diciembre respectivamente:

## Impuesto diferido año 2018

DETERMINACION DEL IMPUESTO DIFERIDO EN EL ESFA DICIEMBRE DE 2018									
Cuenta	Concepto	Base fiscal-vr fiscal	Base contable-vr contable	Diferencia	Diferencia Temporal deducible	Diferencia temporal imponible	Tarifa	Impuesto diferido activo	Impuesto diferido pasivo
	DISPONIBLE								
	PROVISION CARTERA	- 237.546.235	-	-237.546.235	0	237.546.235	33%	-	78.390.258
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			0		0		-	-
1504	TERRENO	-	-	0		0	10%	-	-
1512	MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE	-		0	0		33%	-	-
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-	-	0		\$0	33%	-	-
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	9.394.095,00	1.642.012	7.752.083	7.752.083		33%	2.558.187	-
1524	EQUIPO DE OFICINA	23.704.415,69	14.730.072	8.974.344	8.974.344		33%	2.961.533	-
1528	EQUIPO COMP. Y COMUNICACION	18.483.309,00	4.890.297	13.593.012	13.593.012		33%	4.485.694	-
1532	MAQUINARIA Y EQUIPO MEDICO-CIEN	41.732.975,00	15.868.793	25.864.182	25.864.182		33%	8.535.180	-
1540	EQUIPOS TRANSPORTES	-	-	0	0		33%	-	-
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	(90.762.994,69)	10.651.530	-80.111.465		80.111.465	33%		26.436.783
				0		0	33%		
19	PROPIEDADES DE INVERSION		-	0		0	10%	-	-
								\$ 18.540.594,60	\$ 104.827.041
									\$ 86.286.446

## NOTA 10. INVENTARIOS

Con corte al 31 de diciembre el valor de los inventarios se encuentra distribuido de la siguiente manera:

<b>INVENTARIOS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
MERCANCÍAS NO FAB. POR LA EMPRESA	20.733.854	48.092.482
<b>TOTAL</b>	<b>20.733.854</b>	<b>48.092.482</b>

Los inventarios se miden al menor valor entre su costo y el valor neto de realización, ajustando con cargo a resultados; para el 2018, esta medición no tuvo ningún efecto en los resultados de la Entidad.

## NOTA 11 . PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo:

### Propiedades, planta y equipo año 2018

Firmeza declaraciones de renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 se encuentran en firme.

<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>COSTO</b>	<b>DEPRECIACION</b>	<b>NETO</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.642.012	985.212	656.800
EQUIPO DE OFICINAS	14.730.072	3.558.378	11.171.694
EQUIPO DE COMPUTACION	4.890.297	2.934.180	1.956.117
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	15.868.793	3.173.760	12.695.033
<b>TOTAL</b>	<b>37.131.175</b>	<b>10.651.530</b>	<b>26.479.645</b>

Las depreciaciones se calcularon en base en las siguientes vidas útiles estimadas:

<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>PROMEDIO VIDA ÚTIL</b>	<b>VIDA ÚTIL POLITICA</b>
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	45	45
EQUIPO DE OFICINAS	10	10
EQUIPO DE COMPUTACION	5	5
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	15	15
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	10

### **NOTA 13. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente

<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>NOTA</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>CORRIENTES</b>			
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES		1.167.648.542	1.571.605.495
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		254.130.705	195.820.000
RETENCION EN LA FUENTE	(a)	12.683.278	6.868.790
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		426.000	0
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA		1.335.494	5.318.100
<b>TOTAL CORRIENTE</b>		<b>2.962.117.275</b>	<b>3.152.433.162</b>

( a) Comprende las retenciones en la fuente por pagar por salarios, honorarios, Comisiones, servicios y compras.

### **NOTA 14. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

A la fecha de corte, los beneficios a los empleados a corto se plazo se encuentran conformados por el concepto intereses sobre las cesantías y vacaciones consolidadas:

<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
CESANTIAS CONSOLIDADAS	9.919.211	15.371.873
INTERESES DE CESANTIAS	1.177.477	1.776.876
VACACIONES CONSOLIDADAS	1.847.681	4.241.893
<b>TOTAL</b>	<b>12.944.369</b>	<b>21.390.642</b>

#### **NOTA 15. CAPITAL Y RESERVAS**

El detalle del capital de la Sociedad se fijó en la suma de \$10.000.000 dividido en 10.000 cuotas de un valor nominal de \$ 1.000.

<b>PATRIMONIO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	10.000.000	10.000.000
RESERVAS Y FONDOS	10.000.000	10.000.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	273.016.034	103.227.473
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	450.661.308	347.433.835
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>743.677.342</b>	<b>470.661.308</b>

#### **NOTA 16. INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos de las actividades ordinarias corresponden a la prestación de servicio de radiología e imágenes Diagnósticas.

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
INGRESOS ACTIVIDAD PRINCIPAL	2.402.513.085	2.416.131.071
MENOS: DEVOLUCIONES	3.154.499	53.579.121
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2.399.358.586</b>	<b>2.362.551.950</b>

## NOTA 17. INGRESOS DE OTRAS ACTIVIDADES

Al 31 de diciembre se presenta el siguiente valor en libros:

<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	14.184.024	20.943.489
DIVERSOS	358.608	0
<b>TOTAL</b>	<b>14.542.632</b>	<b>20.943.489</b>

## NOTA 18. GASTOS DE ADMINISTRACION

El detalle de los gastos de administración se detalla a continuación

<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>Nota</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
GASTOS DE PERSONAL	( a )	246.303.754	321.087.341
HONORARIOS		639.288.702	611.078.883
IMPUESTOS		5.960.872	7.545.554
ARRENDAMIENTOS		243.751.987	244.563.298
SEGUROS		6.074.712	5.515.500
SERVICIOS	( b )	312.126.831	524.438.806
GASTOS LEGALES		3.642.800	2.815.800
MANTENIMIENTO		83.157.327	5.349.084
GASTOS DE VIAJE		-	-
DEPRECIACION		3.587.400	3.562.410
DIVERSOS		3.383.001	5.269.899
PROVISIONES		32.435	9.586.007
<b>TOTAL</b>		<b>1.547.309.822</b>	<b>1.731.983.140</b>

(a) El gasto de personal corresponde a todos los conceptos directos e indirectos relacionados con la contratación directa de personal.

(b) Los servicios incluyen conceptos tales como Aseo y Vigilancia, Temporales, Servicios Públicos.

#### **NOTA 19. GASTOS NO OPERACIONALES**

El detalle de los gastos No operacionales se detalla a continuación

<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
FINANCIEROS	2.088.802	1.675.094
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-32.159	98.334
<b>TOTAL</b>	<b>2.056.643</b>	<b>1.773.428</b>

#### **NOTA 20. GASTOS DE VENTAS**

Los gastos de ventas al 31 de diciembre comprenden

<b>GASTOS DE VENTAS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCION	563.300	214.950
<b>TOTAL</b>	<b>563.300</b>	<b>214.950</b>

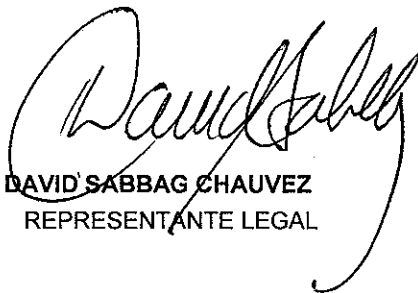
#### **NOTA 21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**

Al cierre del ejercicio no se tiene conocimiento de hechos que puedan afectar la situación financiera de la compañía.




## NOTA 22. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

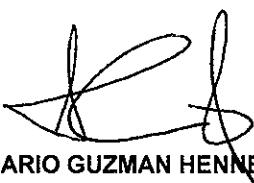
Los estados financieros individuales y las notas que los acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 50, de fecha 27 de Marzo de 2019, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.



**DAVID SABBAG CHAUVEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL



**AYMARA RODRIGUEZ NARVAEZ**  
CONTADOR PUBLICO  
T.P.No.168199-T



**DARIO GUZMAN HENNESSEY**  
REVISOR FISCAL  
T.P.No.30721